

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-CC-39001-IMNC-2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-CC-39001-IMNC-2019, SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL (SV)-REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 34, fracciones II, XIII y XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3, fracción X, 39, fracción III y XII, 51-A, 54 y 66, fracción V, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36, fracciones I, IX y XII, del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C." (IMNC), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Calle Pachuca No. 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico industriasdiversasdgn@economia.gob.mx o puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Manuel María Contreras número 133, Piso 6, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, teléfono (55) 5546 4546, Fax 5546 4546 ext. 6140 y/o al correo electrónico: normalizacion@imnc.org.mx

La Norma Mexicana NMX-CC-39001-IMNC-2019 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20190923163119577

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-CC-39001-IMNC-2019	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL (SV)-REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO.
<p style="text-align: center;">Objetivo y campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana especifica los requisitos para un sistema de gestión de seguridad vial (SV), con la finalidad de permitir a una organización que interactúa con el sistema vial reducir los fallecimientos y lesiones graves relacionadas con accidentes viales en los que pueda influir.</p> <p>Los requisitos en esta Norma Mexicana incluyen el desarrollo e implementación de una política de SV, desarrollo de objetivos y planes de acción de SV, los cuales toman en consideración requisitos legales y otros a los cuales la organización suscribe e información acerca de los elementos y criterios relacionados con la SV que la organización identifique como aquellos que pueda controlar y aquellos en los que pueda influir.</p> <p>Esta Norma Mexicana es aplicable a cualquier organización, independientemente del tipo, tamaño y producto o servicio proporcionado, que desee:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el desempeño en la SV. • Establecer, implementar, mantener y mejorar un sistema de gestión de SV. • Asegurar la conformidad con su política establecida de SV y • Demostrar conformidad con esta Norma Mexicana. <p>Esta Norma Mexicana está prevista para abordar la gestión de SV. No está prevista para especificar los requisitos técnicos y de calidad de productos y servicios de transportación (p. ej. carreteras, señales de tráfico, semáforos, tranvías, servicios de transportación de carga y de pasajeros, servicios de rescate y emergencias).</p> <p>La intención de esta Norma Mexicana no es sugerir uniformidad en la estructura de los sistemas de gestión</p>	

de SV o uniformidad de documentación.

La SV es una responsabilidad compartida. Esta Norma Mexicana no pretende excluir a los usuarios de la carretera de sus obligaciones de cumplir con la ley y comportarse de manera responsable. Puede apoyar a la organización en sus esfuerzos por alentar a los usuarios de la carretera a cumplir con la ley.

Todos los requisitos de esta Norma Mexicana son genéricos.

En el caso que algún requisito de esta Norma Mexicana no pueda ser aplicado debido a la naturaleza de una organización y sus productos y servicios, el requisito puede ser considerado para exclusión, siempre y cuando la exclusión y la razón para exclusión estén documentadas.

Cuando las exclusiones sean hechas, las declaraciones de conformidad con esta Norma Mexicana sólo son aceptadas cuando estas exclusiones no afecten la capacidad de la organización para establecer, implementar, mantener y mejorar exitosamente un sistema de gestión de SV

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana es idéntica (IDT) con la Norma Internacional ISO 39001:2012, "Road traffic safety (RTS) management systems-Requirements with guidance for use". Ed 1 (octubre, 2012).

Bibliografía

- NMX-CC-9000-IMNC-2015, Sistemas de gestión de la calidad-Fundamentos y vocabulario (Cancela a la NMX-CC-9000-IMNC-2008). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de marzo de 2016.
- NMX-CC-9001-IMNC-2015, Sistemas de gestión de la calidad-Requisitos (cancela a la NMX-CC-9001-IMNC-2008, Sistemas de Gestión de Calidad-Requisitos). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de mayo de 2016.
- NMX-SAA-14001-IMNC-2015, Sistemas de gestión ambiental-Requisitos con orientación para su uso (Cancela a la NMX-SAA-14001-IMNC-2004). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de marzo de 2016.
- NMX-SAA-14004-IMNC-2004, Sistemas de gestión ambiental-Directrices generales sobre principios, sistemas y técnicas de apoyo (cancela a la NMX-SAA-002-IMNC-1999). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2005.
- NMX-SAST-001-IMNC-2008, Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo-Requisitos (cancela a la NMX-SAST-001-IMNC-2000). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de julio de 2008.
- NMX-SAST-31000-IMNC-2018, Gestión del riesgo-Directrices (cancela a la NMX-SAST-31000-IMNC-2016). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2018.
- IATF 16949:2016, Quality management system requirements for automotive production and relevant service parts organisations. Ed 1 (octubre, 2016).
- Informe Mundial de Prevención de Lesiones por Accidentes Viales por M. Peden, R. Scurfield, D. Sleet, D. Mohan, A. A. Hyder, E. Jarawan y Mathers, Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2004. Disponible en www.who.int/violence_injury_prevention/publications/road_traffic/world_report/en/
- Informe global de la situación de la seguridad vial, tiempo para actuar, Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2009. Disponible en WHO | Global status report on road safety 2009.
- Hacia Cero: Metas Ambiciosas de Seguridad Vial y el Enfoque de Sistema Seguro. París/OCDE y el Foro Internacional de Tráfico, 2008.
- Implementación de las Recomendaciones del Informe Mundial de Prevención de Lesiones, Directrices por país para la conducción de Revisiones de Capacidad de Gestión de Seguridad Vial y la Especificación de las Reformas los organismos principales, Estrategias de Inversión y Proyectos de Sistema Seguro. Tony Bliss, Jeanny breen, Centro de Seguridad Vial Global Banco Mundial, Washington, D. C. 2009.

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2021.- El Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. Alfonso Guati Rojo Sánchez.- Rúbrica.